

ACUERDO No. 011

(Diciembre Veintitrés (23) de Dos Mil Once (2011))

“Por medio del cual se efectúa un traslado con recursos propios en el presupuesto de gastos del Sanatorio de Contratación E.S.E. para la vigencia fiscal 2011”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en uso de sus facultades legales en especial por las conferidas en el Decreto 1289 de Junio 22 de 1994, Decreto 115 de Enero 15 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que el Sanatorio de Contratación, tiene el carácter de Empresa Social del Estado, de conformidad con el Decreto 1289 de 1994, y el inciso segundo del artículo 11 de la ley 225 del 20 de Diciembre de 1995, dispone que las Empresas Sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán para efectos presupuestales al régimen de las Empresas industriales y comerciales del Estado.

Que mediante Resolución 005 de Diciembre 27 de 2010, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, aprobó Presupuesto de Ingresos y Gastos de a la empresa 096 Sanatorio de Contratación E.S.E. en cuantía total de Diez Mil Novecientos Diecinueve Millones Doscientos Mil (\$10.919`200.000,oo) pesos m/cte para la vigencia fiscal 2011.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 4803 del 29 de Diciembre de 2010, “por el cual se liquida el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011”; aprobó el presupuesto de gastos de funcionamiento con recursos nación a la unidad 3601-04 Sanatorio de Contratación E.S.E, en cuantía de Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Millones Cien Mil pesos (9.484`100.000,oo) m/cte.

Que el artículo 23 de la Decreto 115 de enero 15 de 1996, establece que “El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión. Una vez aprobada la modificación, deberá reportarse en los diez (10) días siguientes a la Dirección General del Presupuesto Nacional y al Departamento Nacional de Planeación.”

Que el artículo 25 de la Decreto 115 de enero 15 1996, establece que “Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quién haga sus veces”

Que en las partidas asignadas mediante el Decreto 4803 del 29 de Diciembre de 2010, por el cual se liquida el Presupuesto General de La Nación para la vigencia fiscal de 2011, y Resolución No. 0032 de Enero 14 de 2011, por la cual se efectúa la desagregación interna del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, Unidad 3601-04

CONTINUA ACUERDO No. 011 DE DICIEMBRE VEINTITRÉS (23) DE DOS MIL ONCE (2011)
"Por medio del cual se efectúa un traslado con recursos propios en el presupuesto de gastos del Sanatorio de Contratación E.S.E. para la vigencia fiscal 2011"

Sanatorio de Contratación E.S.E, en el rubros 1-0-1-1 Sueldos personal de Nomina - Sueldos de Vacaciones, 1-0-3-0 Contribuciones Inherentes a la Nómina - Administradas por el Sector Privado - Empresas Privadas Promotoras de Salud y 1-0-4-0 Contribuciones Inherentes a la Nómina - Administradas por el Sector Público - Fondo Nacional del Ahorro y Fondos Públicos Administradores de Pensiones; Recurso 10 - Nación, resultan insuficientes para cubrir las necesidades por estos conceptos en la presente vigencia fiscal

Que en las apropiaciones establecidas mediante acuerdo 001 de Enero 31 de 2011, en el rubro 1028 Servicios Personales Indirectos – Honorarios, existe saldo de apropiación disponible y libre de afectación que permite efectuar el traslado para cubrir el faltante de gastos de personal.

Que la presente modificación presupuestal, no modifica el valor total del presupuesto de Gastos de funcionamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E, aprobado para la vigencia fiscal 2011.

Que para efectuar dichos traslados, el Jefe de Presupuesto del Sanatorio de Contratación, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 626 de Diciembre 20 de 2011.

Que por lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación E.S.E.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Efectuar un contracrédito dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E, de la vigencia 2011, con recursos propios, así:

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EMPRESA 096 SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CONTRACRÉDITO

CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO DEL GASTO	ORDINAL	SUB ORDINAL	CONCEPTO	VALOR
1	0	2	8	0	Servicios Personales Indirectos	7.250.000
				10	Recursos Propios	
					TOTAL CONTRACREDITO	7.250.000

ARTICULO SEGUNDO.- Efectuar un crédito dentro Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E, para la vigencia 2011, con recursos propios así:

CONTINUA ACUERDO No. 011 DE DICIEMBRE VEINTITRÉS (23) DE DOS MIL ONCE (2011)
"Por medio del cual se efectúa un traslado con recursos propios en el presupuesto de gastos del Sanatorio de Contratación E.S.E. para la vigencia fiscal 2011"

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
EMPRESA 096 SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CRÉDITOS**


CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO DEL GASTO	ORDINAL	SUB ORDINAL	CONCEPTO	VALOR
1	0	1	1	0	Sueldos de Personal de Nómina	850.000
1	0	3	0	0	Administradas por el Sector Privado	5.000.000
1	0	4	0	0	Administradas por el Sector Público	1.400.000
				20	Recursos Propios	
TOTAL CREDITO						7.250.000

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D C; a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre del 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LENIS ENRIQUE URQUIJO VELÁSQUEZ
Presidente Junta Directiva
Sanatorio de Contratación E.S.E



JESÚS ALFONSO SUAREZ
Secretario Junta Directiva
Sanatorio de Contratación E.S.E